

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Área de Gobierno de Vicealcaldía

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2021, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las propuestas de concesión de cinco suplementos de crédito y de cuatro créditos extraordinarios que se detallan a continuación:

- Crédito extraordinario por importe de 5.642.550,00 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Chamartín, Tetuán, Carabanchel, Moratalaz, Hortaleza, Villa de Vallecas y Vicálvaro).
- Crédito extraordinario por importe de 5.160.000,00 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias).
- Suplemento de crédito por importe de 14.721.630,39 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Chamartín, Tetuán, Carabanchel, Moratalaz, Hortaleza, Villa de Vallecas y Vicálvaro).
- Suplemento de crédito por importe de 10.853.895,13 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias).
- Suplemento de crédito por importe de 54.255.455,65 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana; Áreas de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y de Medio Ambiente y Movilidad y Distritos de Centro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Latina, Usera, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal, Hortaleza, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas).
- Crédito extraordinario por importe de 580.900,95 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte; y de Medio Ambiente y Movilidad y Distritos de Centro, Latina, Usera, Ciudad Lineal y Hortaleza).
- Suplemento de crédito por importe de 10.835.393,59 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Arganzuela, Latina, Usera, Villaverde y San Blas-Canillejas).
- Crédito extraordinario por importe de 3.690.953,93 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Arganzuela, Latina y Villaverde).
- Suplemento de crédito por importe de 2.000.000,00 de euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área Delegada de Vivienda).

Igualmente, ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes durante el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y presentarlas en cualquier registro del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes pueden ser consultados, durante el período de información pública, en la página web municipal ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Madrid, a 12 de marzo de 2021.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/9.141/21)

